

Fecha: 27-04-2026
Medio: Puranoticia.cl
Supl.: Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general

Pág.: 33
Cm2: 325,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Corte rechaza apelación del Gobierno y estudiantes formalizados por ataque a ministra Lincolao seguirán en libertad

Corte rechaza apelación del Gobierno y estudiantes formalizados por ataque a ministra Lincolao seguirán en libertad

La Corte de Apelaciones de Valdivia resolvió mantener las medidas cautelares de los tres estudiantes formalizados por el delito de atentado contra la autoridad.

La Corte de Apelaciones de Valdivia **rechazó las prisiones preventivas de Pablo Vásquez, Joaquín Monje y María Jesús Madariaga**, los universitarios formalizados por la agresión que sufrió la ministra de Ciencia, Ximena Lincolao, el miércoles 8 de abril en la Universidad Austral de Chile en Valdivia.

De esta forma, el tribunal de alzada ratificó la resolución dictada previamente por el Juzgado de Garantía. Dicha instancia, en su fallo del 25 de abril, había determinado sujetar a los tres imputados a las medidas de **arraigo nacional, firma quincenal y la estricta prohibición de acercarse a la víctima**, desestimando así las apelaciones que buscaban revertir este escenario.

Para intentar conseguir la priva-



ción de libertad de los acusados, el Ministerio de Seguridad había fundamentado su apelación invocando la **Ley de Seguridad del Estado**. Por su parte, la persecución penal liderada por la Fiscalía Regional de Los Ríos levantó cargos formales contra el grupo estudiantil por el delito de **atentado a la autoridad**.

En el marco de esta ofensiva judicial, la acción del Gobierno fue ampliada por el abogado representante de la cartera de Seguridad, Joaquín Pizarro. El profesional ingresó una querella que sostiene una nueva tesis: los hechos ocurridos no se limitarían únicamente a un atentado contra la autoridad, sino que **también podría llegar a**

configurarse un secuestro.

En tanto, en su recurso de apelación, la Fiscalía solicitó el arresto domiciliario nocturno, pero **ninguno de los dos requerimientos fue acogido por la Corte de Apelaciones de Valdivia**. Por su parte, la universidad está realizando una investigación interna a los tres estudiantes.